INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñapapo nande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

DIJ/DDC/DC1/ N° 559 /2018

DICTAMEN

PARA: DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-
DE: DIRECCIÓN JURÍDICA.-
Departamento de Dictámenes y Contratos.-
Sección Procesos de Contrataciones Públicas
REFERENCIA: EXP N° 020082/2018.-
Ampliación 20% Contrato N° 373/2017 – GCA S.A.-

LUGAR Y FECHA: Asunción, 13 de Junio de 2018.-

1. ANTECEDENTES:

- Providencia de fecha 05/06/2018 de la Dirección de Infraestructura solicitando dictamen jurídico.-
- Informe AI/ICM/Nº 030/2018 del mes de Junio de 2018 de Auditoría Interna.-
- Memorándum DDI/MIN/N°41/2018 de fecha 10/05/2018 del Dpto. de Mantenimiento de Infraestructura.-
- Exp. Nro. 020082, Nota presentada en fecha 07/05/2018, por la firma GCA S.A.-

2. CONSULTA:

La Dirección de Infraestructura solicita dictamen jurídico para la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 373/2017, suscrito con la firma GCA S.A., en el marco de la *Licitación Pública Nacional SBE Nº 69/2017 "Reparación y Mantenimiento de la Unidad Sanitaria de San Ignacio, Misiones – Segundo Llamado"*, ID N° 327103, en cuanto a la ampliación del 20% del monto.-

3. MARCO LEGAL:

- Ley Nº 2051/2003, Art. 62º: *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación,* ***pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente****…".-*

- Contrato Nº 373/2017.-

4. ANÁLISIS:

En fecha 07 de mayo de 2018, la firma GCA S.A., a través del expediente N° 020082 expresa cuanto sigue: *"…solicitar la ampliación del 20% del valor del contrato de referencia, teniendo en cuenta que a la fecha ya se ha ejecutado más del 80% del contrato; se realizaron trabajos de demolición de mampostería, de techos, montaje de techos, pinturas, instalación eléctrica, instalación de sistema de desagüe cloacal y limpieza de obra..Es importante mencionar que aún existen varios trabajos a ser ejecutados en la Unidad Sanitaria de San Ignacio Misiones, como son:…"*

Al respecto, por Memorándum DDI/MIN/N°41/2018 de fecha 10 de mayo de 2018, el Dpto. de Mantenimiento de Infraestructura manifiesta: *"…El monto estimado no cubre la totalidad para la reparación del edificio, por lo que se solicita la ampliación del contrato mencionado, ya que existen aún varios trabajos a ser realizados en dicha unidad, como se puede ver en la nota de solicitud de la empresa contratista. También es importante resaltar que, con estas mejoras, la Unidad Sanitaria podrá atender a más pacientes y en mejores condiciones, y con esto se evitaría derivar pacientes a instituciones privadas y su consecuente ahorro para la institución. En la Unidad Sanitaria aún existen varios trabajos a ser realizados como ser:…..En mi carácter de fiscal de obra, doy fe de que estos ítems son necesarios para la buena terminación de los trabajos de reparación que se están realizando en la Unidad Sanitaria…".-*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lucía Rojas Frette
Abogada - Mat. Nº 6.419
DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección Proceso de Contrataciones Públicas

Abog. Andrés Ohlandt
Mat. Nº 12.123
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Garantizar el acceso oportuno a los beneficios del Seguro Social, difundiendo y otorgando prestaciones sociales, económicas y de salud en bienestar de sus asegurados".
"Omoañete hekopete umi pytyvõ Seguro Social-gua, omyasãi ha ome'ẽvo pytyvõ, viru ha tesãi omombaretévo umi mba'apohára reko".

En este sentido, la Auditoría Interna de la Institución, emitió su informe a través del Informe AI/ICM N° 030/2018, en el que concluyó lo siguiente: *"Del análisis de la documentación remitida a esta Auditoría….con los correspondientes informes, justificaciones y parecer favorable del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura, se concluye que: 1. La presente solicitud de convenio modificatorio cuenta con informes técnicos y el acuerdo de las partes, por presentarse mayores cantidades de trabajos respecto a las previstas inicialmente y que son necesarios para la correcta terminación de la obra. 2. Los ítems afectados a la presente solicitud de convenio modificatorio mantiene sus precios unitarios de contrato. 3. El monto de la presente solicitud asciende a Gs. 298.883.000… y representa 19,93% del precio del Contrato DIP N° 373/2017….".-*

En virtud a los términos de la conclusión del informe previamente transcrito, la Auditoría Interna expresa su parecer al pedido de Adenda modificatoria al Contrato N° 373/2017, a los efectos de dar por cumplido el requisito establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/2003, por tanto, no encontramos impedimento legal para otorgar el parecer favorable a la solicitud de modificación.-

5. CONCLUSIÓN:

De lo expuesto precedentemente y conforme a la recomendación de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de modificación contractual, siendo éste un requisito necesario acorde al Art. 62 de la Ley N° 2051/2003 para proseguir con los trámites pertinentes, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 373/2017, suscrito con la firma GCA S.A., en el marco de la *Licitación Pública Nacional SBE N° 69/2017 "Reparación y Mantenimiento de la Unidad Sanitaria de San Ignacio, Misiones – Segundo Llamado"*, referente a la ampliación del 20% del monto total de contrato.-

Cabe mencionar que la adecuación de los ítems y montos es responsabilidad del Administrador del Contrato, y en este sentido, corresponde elevar a consideración del Consejo de Administración la modificación solicitada, a fin de que acto administrativo mediante autorice lo requerido.-

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lucía Rojas Frette
Abogada - Mat. N° 6.419
DIRECCIÓN JURÍDICA
Sección Proceso de Contrataciones Públicas

Abog. Andreas Ohlandt
Director - Mat. N°. 12.123
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MESA DE ENTRADA
Dirección Operativa de Contrataciones
Recibido por: Carlos Martín
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Fecha: 13 / 06 / 18 Hora: 10:45 hs